

la Corporación, que si bien se le concede por parte de la Diputación autonómica, para la construcción, pero a la Corporación, deberá proveer en el momento de la correspondiente licencia de obra. Así mismo remitir informe de la Dirección de Urbanismo, en el que se vea una serie de consideraciones en relación con tales obras, según sea o no urbanizable el suelo donde se van a ejecutar los obras del Bar y naufragio que para la concesión de la licencia municipal, deberá cubrir el proyecto oportuno.

El Ayuntamiento se de presente.

Acuerdo de Excmo. Diputación foral de Leizaola
22 de diciembre pasado (señal), que en el presente
del presente dice:

CONCESION SUBVENCION
DE 169.200/PTA PARA
REPARACION DE CAMINO

Se acuerda: 1º a probar las subvenciones de fomento
que a continuación se relacionan, concedidas a los
Ayuntamientos, Concejos y Entidades Administrativas que la
fundamentación se usen para obras realizadas en caminos
de carácter forestal y agrícola, correspondiendo al
Ayuntamiento de ABARZUA - - 169.200/PTA
2º Esta hacer que el abono de los antedichas subvenciones
por importe total de 57.789.968,00/PTA, se realizará
en el curso a la línea 25.710-9 del Presupuesto de
gastos de 1981.

3º Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos,
Concejos y Entidades afectadas y a la Dirección de Urbanismo de
el Ayuntamiento de Leizaola.

ADJUDICACION SERVICIO DE
BASTURAS AD-FRANCISCO JAVIER
LARUMBE LOPEZ.

Se viene a dar procedido a la apertura de los sobres
que contenían las propuestas económicas para la
adjudicación del servicio de Recogida de Basuras del
actual año 1982 y vistas las propuestas que fueron
la n.º 1 presentada por D. Saturnino Frache Truque
que asciende a 99.000/PTA y la n.º 2, presentada

por D. Francisco Javier Lorenzo López que asciende a 98.500/pts, se acuerda la adjudicación definitiva al vecino D. Francisco Javier Lorenzo López, en la cantidad de 98.500/pts y de conformidad con las condiciones establecidas.

EN LA NACIÓN DIREC.
TA O CESSON DEL DE-
RECHO DE LEVANTE
PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE DOS PISOS Y DOS APAR-
TAMENTOS ENCIMA DEL
EDIFICIO SOCIAL DE PLAZA
DE LOS FUEROS. A
HAYA GOIN MARCOTEGUI

Habiendo cuenta de que la Comisión Delegada del Excmo. Diputación Foral, en sesión de 5 de enero de 1982, acordó incluir en el Plan de acción Comunitaria la construcción del Edificio Social, fijando en carácter definitivo para tal obra la subvención de 6.584.400/pts, así como aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, importando: 7.063.620/pts y ante la urgencia de realización de tales obras, se acuerda encargarlas a HERMANOS GOIN MARCOTEGUI, vecinos de Alorzueta, la construcción del Edificio Social, de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Pío Suardes y xi, randa.

Habiendo cuenta de que en la actualidad se están ejecutando las obras de saneamiento y del Edificio Social, obra ésta acogida al Plan de acción Comunitaria, ascendiendo el coste aproximado de tales obras a 7.400.000/pts y 7.000.000/pts, respectivamente.

Considerando que al procederse al derribo del Edificio Municipal (antigua casa de faruacipituro y veterinario) se ha derrumbado el frontis del frontis municipal que se encuentra adosado a una de las paredes laterales del expresado Edificio, lo que obliga, ante la carencia de instalaciones deportivas a reconstruir el frontis, ascendiendo el coste aproximado de tal obra a 1.800.000/pts.

Auto el elevado costo de tales obras, que asciende
en su totalidad, aproximadamente a 16.200.000
Pts, contando únicamente con 9.384.400 Pts,
en concepto de subvenciones, por lo que existe una
diferencia de 6.815.600 Pts, que hay que supe-
rir con recursos propios. Y ante la escasez de los
mismos y la imposibilidad de reportar los intereses
a abonar anualmente en el supuesto de que
se concretara ese préstamo por la expuesta diferen-
cia, tras las conversaciones mantenidas con
los Hermanos firm Mercaderes, se acuerda:
La Enajenación directa o cesión del derecho
a levantar encima del edificio social, y de su
plaza pública, para que construyan y dispo-
nían de propiedad, dos pisos y dos apartamen-
tos a los Hermanos firm Mercaderes, vecinos de
esta localidad por el precio de 5.734.400
Pts, en que ha sido valorado.

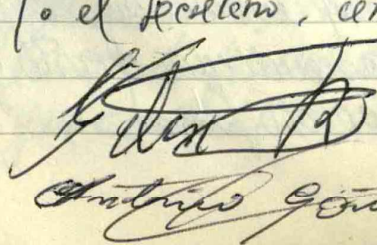
ACUERDO SUBASTA
HIERBAS.

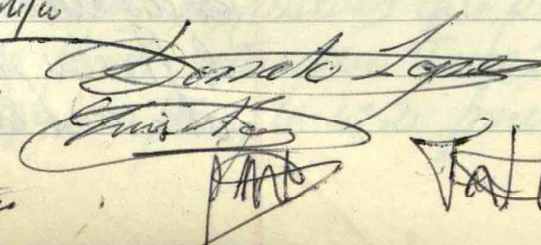
Expírase el plazo de compra de las hierbas alfanje
Trepiculus el 30 de junio del año en curso.

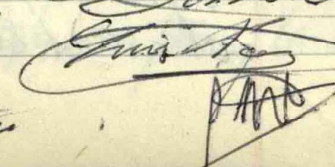
El acuerdo procede a la subasta de las mismas
por el procedimiento de puja pública, por un
período de dos años, dando comienzo el día 1 de
julio por término, el 30 de junio de 1984.

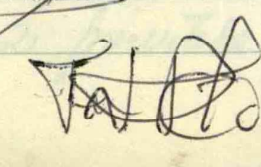
bajo el tipo de posturas de 320.000 Pts; bajo
las condiciones que se establecieron en la presente sesión.
Se le dará publicidad anterior al 30 de la formación y
en un diario de la provincia. La subasta se efectúa
el día 13 de mes 20 a las 12 hrs.

Tu habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, a cuyo
extremo la presente acta que firman los asistentes al acto de que
Yo el Acetemo, certifico.


Antonio Genu


Donato Lopez


Emilio


Val